



ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 17-2023-INSN
"SUMINISTRO DE KITS PARA DETECCIÓN DE ANTÍGENOS VIRALES RESPIRATORIOS IFA EN HISOPADO NASAL X 50 DETERMINACIONES CON EQUIPAMIENTO EN CESIÓN DE USO (PARA UN PERIODO DE 12 MESES)"

1. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de Lima, siendo el 11.May.2023 a las 11:00 horas, en los ambientes Unidad de Licitaciones y Concursos Públicos del Instituto Nacional de Salud del Niño, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante Memorando Circular N° 041-OEA-INSN-2023 (21.04.23), encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2023-INSN-1**, cuyo objeto de convocatoria es el **"SUMINISTRO DE KITS PARA DETECCIÓN DE ANTÍGENOS VIRALES RESPIRATORIOS IFA EN HISOPADO NASAL X 50 DETERMINACIONES CON EQUIPAMIENTO EN CESIÓN DE USO (PARA UN PERIODO DE 12 MESES)"**, a fin de realizar la Apertura de Ofertas, Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas, así como el Otorgamiento de la Buena Pro.

2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado¹ se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	LILIAN PATIÑO GABRIEL	Titular	X	Dependencia: Servicio de Microbiología
		Suplente		
Primer Miembro	RAÚL AARON GIULIANO NAVARRO ROSEMBERG	Titular	X	Dependencia: Servicio de Microbiología
		Suplente		
Segundo Miembro	MELISA PITA BERAMATOS	Titular	X	Dependencia: Unidad de Licitaciones y Concursos Públicos
		Suplente		

3. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

Cumplidas las etapas establecidas en el cronograma de actividades del procedimiento de selección, se verifica a través del SEACE el registro como participantes de los siguientes proveedores:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1.	20137015987	COMERCIAL IMPORTADORA SUDAMERICANA S.A.C	27/04/2023
2.	20155695901	SISTEMAS ANALÍTICOS SRL	27/04/2023
3.	20524800510	LAB & HEALTH SUPPLY S.A.C.	27/04/2023

Fuente: Reporte SEACE

4. DETALLE DE LOS POSTORES Y OFERTAS PRESENTADAS

De acuerdo a la información del SEACE, el 09.May.2023 estaba programado la presentación de ofertas, por lo que conforme al cronograma del proceso se procedió a realizar la apertura de las mismas en la plataforma de SEACE, visualizándose que se **PRESENTÓ LA SIGUIENTE OFERTA** para el procedimiento de selección:

Presentación de ofertas/expresión de interés					
Entidad convocante:	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO				
Nomenclatura:	AS-SM-17-2023-INSN-1				
Nro. de convocatoria:	1				
Objeto de contratación:	Bien				
Descripción del objeto:	SUMINISTRO DE KITS PARA DETECCIÓN DE ANTÍGENOS VIRALES RESPIRATORIOS IFA EN HISOPADO NASAL X 50 DETERMINACIONES CON EQUIPAMIENTO EN CESION DE USO (PARA UN PERIODO DE 12 MESES)				
Oferta	Descripción del bien	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	KITS PARA DETECCIÓN DE ANTIGENOS VIRALES RESPIRATORIOS IFA EN HISOPADO NASAL PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGIA	09/05/2023	13:02:08	Electronico	
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
20137015987	COMERCIAL IMPORTADORA SUDAMERICANA S.A.C	09/05/2023	13:02:08	Electronico	

Fuente: Reporte SEACE

¹ "Artículo 46. Quórum, acuerdo y responsabilidad

(...) 46.2. Para sesionar y adoptar acuerdos válidos, el comité de selección se sujeta a las siguientes reglas:

a) El quórum para el funcionamiento del comité de selección se da con la presencia del número total de integrantes. En caso de ausencia de alguno de los titulares, se procede a su reemplazo con el respectivo suplente.

b) Los acuerdos se adoptan por unanimidad o por mayoría. No cabe la abstención por parte de ninguno de los integrantes. se circunscribe al proceso de contratación en el que han efectuado las acciones antes mencionadas.

46.3. Los acuerdos que adopte el comité de selección y los votos discrepantes, con su respectiva fundamentación, constan en actas que son suscritas por estos, las que se incorporan al expediente de contratación. (...)"



Acto seguido, la presidenta del Comité de Selección procedió a dar lectura al artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado².

Posteriormente, se procede con la revisión de las ofertas presentadas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si la misma responde a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

5. DETALLE DE LA OFERTA(S) ADMITIDA(S) Y QUE PASA(N) A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, la oferta fue admitida, por lo que se procederá con la evaluación:

RUC / NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	CUMPLIMIENTO DE LAS EETT	ESTADO DE ADMISIBILIDAD
COMERCIAL IMPORTADORA SUDAMERICANA S.A.C	SI	SI	ADMITIDA

(* La determinación de la **ADMISIÓN** de las ofertas se encuentra detallada en los cuadros de admisión que se adjunta a la presente acta. Resultados considerando la verificación y validación realizada por los representantes del área técnica y especializada, que forman parte del Comité de Selección y/o de la Entidad.

6. EVALUACIÓN DE LA(S) OFERTA(S)

A continuación, la presidenta del Comité de Selección procedió a dar lectura al artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado³, continuando con la aplicación de los factores de evaluación establecidos en las Bases Integradas, obteniéndose lo siguiente:

VALOR ESTIMADO: S/ 61,800.00				
RUC / NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Oferta Económica	Puntaje Precio	Bonif. 5% por MYPE	PUNTAJE TOTAL
COMERCIAL IMPORTADORA SUDAMERICANA S.A.C	S/ 63,600.00	100.00	0.00	100.00

(* La determinación de la **EVALUACIÓN** de la oferta se encuentra detallada en los cuadros de evaluación que se adjunta a la presente acta.

7. DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de la oferta se detalla en el Cuadro de evaluación de oferta que forma parte de la presente Acta. De acuerdo a la evaluación realizada, se determinó el siguiente orden de prelación:

RESULTADOS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	ORDEN DE PRELACIÓN
COMERCIAL IMPORTADORA SUDAMERICANA S.A.C	1°

8. CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección procedió a determinar si el postor, cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases. A continuación, el presidente del Comité de Selección procedió a dar lectura al artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado⁴.

Nombre o Razón Social del Postor N°1		COMERCIAL IMPORTADORA SUDAMERICANA S.A.C	
REQUISITO DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN	SI	-
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI	-
RESULTADO		CALIFICADO	

² "Artículo 73. Presentación de ofertas
 73.1. La presentación de ofertas se realiza de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido en la convocatoria, salvo que este se postergue de acuerdo a lo establecido en la Ley y el presente Reglamento.
 73.2. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. (...)"

³ "Artículo 74. Evaluación de las ofertas
 74.1. La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas. (...)"

⁴ "Artículo 75. Calificación
 75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.
 75.2. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos. (...)"



PERÚ

MINISTERIO
DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL
DE SALUD DEL NIÑO

COMITÉ DE
SELECCIÓN

"Año de la Unidad, la
Paz y el Desarrollo"

(*) La determinación de la **CALIFICACIÓN** de las ofertas se encuentra detallada en los cuadros de calificación que se adjunta a la presente acta. Resultados considerando la verificación y validación realizada por los representantes del área técnica y especializada, que forman parte del Comité de Selección y/o de la Entidad.

9. RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el postor que obtuvo el primer lugar, según el orden de prelación, cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases:

PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONDICIÓN
1°	COMERCIAL IMPORTADORA SUDAMERICANA S.A.C	CALIFICADO

10. REDUCCION DE OFERTA ECONÓMICA

Conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la presidente del Comité de Selección dio lectura al artículo 68° del texto reglamentario⁵

En virtud al procedimiento señalado, mediante OFICIO N°20-CS-INSN-2023 (notificación electrónicamente el 10 de mayo de 2023), el Comité de Selección procedió a consultar al postor (COMERCIAL IMPORTADORA SUDAMERICANA S.A.C. que obtuvo el primer lugar en orden de prelación) la reducción de su oferta; asimismo, obteniéndose la respuesta mediante correo electrónico el 11 de mayo de 2023 habiendo adjuntado la Carta N° 115-2023/CISAC. Y el Anexo N° 06 reduciendo su oferta económica por el monto de S/ 61,800.00 (SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100), encontrándose dentro del valor estimado del procedimiento de selección, no siendo necesario solicitar la ampliación de la certificación de crédito presupuestario

Sobre el particular, cabe señalar que los actos y decisiones que adopten las Entidades, así como los del Comité de Selección durante el desarrollo de un procedimiento de contratación, deben sustentarse en los principios que rigen la contratación pública, los mismos que conforme al artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado. Sirven de criterio interpretativo e integrador para poder aplicar adecuadamente la normativa de contrataciones del Estado y/o solucionar los vacíos que se adviertan. Uno de estos principios es el de eficacia y eficiencia, por el cual el proceso de contratación y las decisiones que se adopten priorizan estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos y así obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público.

En razón de lo expuesto, la evaluación de los documentos, así como la gestión administrativa para el Otorgamiento de la Buena Pro, permiten obtener ofertas ventajosas para la Entidad y cumplir con los procedimientos señalados en la normatividad.

11. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Continuando con el procedimiento, se procedió a dar lectura a los resultados de la apertura de ofertas, admisión, evaluación y calificación conforme a la información obrante.

Acto seguido, el presidente del Comité de Selección procedió a dar lectura al artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado⁶.

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es **COMERCIAL IMPORTADORA SUDAMERICANA S.A.C** con la oferta económica **S/ 61,800.00 (SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100)**.

12. ACUERDOS ADOPTADOS

Los integrantes del Comité de Selección, por **unanimidad**, contando con las razones expuestas y la documentación correspondiente, **ACORDARON**:

- ✓ **APROBAR LOS RESULTADOS** de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros adjuntos que forma parte del Acta.
- ✓ **OTORGAR LA BUENA PRO** del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 17-2023-INSN-PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es el **SUMINISTRO DE KITS**

⁵ Artículo 68. Reducción de Ofertas

"68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor."

⁶ Artículo 76. Otorgamiento de la buena pro

76.1. Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso.

76.2. De rechazarse alguna de las ofertas de acuerdo a lo previsto en el numeral anterior, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación.

76.3. Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE."



PERÚ

MINISTERIO
DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL
DE SALUD DEL NIÑO

COMITÉ DE
SELECCIÓN

"Año de la Unidad, la
Paz y el Desarrollo"

PARA DETECCIÓN DE ANTÍGENOS VIRALES RESPIRATORIOS IFA EN HISOPADO NASAL X 50 DETERMINACIONES CON EQUIPAMIENTO EN CESIÓN DE USO (PARA UN PERIODO DE 12 MESES) por el monto total de S/ 61,800.00 (SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100).

- ✓ **PROCEDER CON LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS**, en el SEACE, conforme a lo previsto en el artículo 58° y 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado⁷.

Dando cuenta de la lectura del Acta del proceso y no existiendo observación a la misma por parte de los miembros del Comité de Selección, se procede a firmar el documento siendo **12 de Mayo 2023**, en las instalaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, procediendo a publicar esta decisión en el SEACE.


LILIAN PATIÑO GABRIEL
Presidente


RAÚL AARON GIULIANO NAVARRO
ROSEMBERG
Miembro


MELISA PITA BERAMATOS
Miembro

⁷ **Artículo 58. Régimen de notificaciones**

Todos los actos que se realicen a través del SEACE durante los procedimientos de selección, incluidos los realizados por el OSCE en el ejercicio de sus funciones, se entienden notificados el mismo día de su publicación. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad de quienes intervienen en el procedimiento el permanente seguimiento de este a través del SEACE.(...)

Artículo 63. Notificación del otorgamiento de la buena pro

El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación."

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 17-2023-INSN-1

"SUMINISTRO DE KITS PARA DETECCIÓN DE ANTIGENOS VIRALES RESPIRATORIOS IFA EN HISOPADO NASAL X 50 DETERMINACIONES CON EQUIPAMIENTO EN CESIÓN DE USO (PARA UN PERIODO DE 12 MESES)"

ADMISIÓN DE OFERTAS

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS		POSTORES
		COMERCIAL IMPORTADORA SUDAMERICANA S.A.C
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presentó folio N° 03
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Presentó folio N° 04-09
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presentó folio N° 10
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presentó folio N° 11
e)	Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario de los reactivos , vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID a nombre del postor o de terceros, que describa literalmente el producto ofertado. En caso que el producto no se encuentre en el Listado de Productos de la Clasificación de Insumos, Instrumental y Equipo de Uso Médico, Quirúrgico u Odontológico, contenida en el Decreto Supremo 016-2011-SA, el postor deberá presentar copia simple de la Certificación de DIGEMID realizada a través de Oficio o documento denominado Consulta Técnica, la cual se realiza a través de la web, que sustente que No Requiere de Registro Sanitario y donde se describa al producto o dispositivo con una denominación que no debe inducir a error en cuanto a la composición, indicaciones o propiedades que posee el producto o dispositivo, tanto sobre sí mismo como respecto de otros productos o dispositivos. También se aceptará el listado web publicado en DIGEMID. El Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario se presentará sólo de los reactivos, los cuales son el objeto de la convocatoria.	Presentó folio N° 12-14
f)	Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) de los bienes ofertados -debe incluir la familia del reactivo objeto de la contratación, expedido a favor de la empresa fabricante. Dicho Certificado deberá encontrarse vigente a la fecha de presentación de propuestas. (De no establecer el certificado fecha de vigencia, se considerará válido si la fecha de su emisión no es mayor a 24 meses). Se aceptará el Certificado ISO 13485 a nombre del fabricante, que contenga la mención de los bienes ofertados de manera general. El CBPM se presentará sólo de los reactivos, los cuales son el objeto de la Convocatoria.	Presentó folio N° 15-48
g)	Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento CBPA , vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID a nombre del postor, donde consigne que la empresa está certificada para almacenar los productos. Para el caso de postores que contraten el servicio de almacenamiento con un tercero, además deberá acreditar el cumplimiento de los procesos que el corresponde mediante la presentación del CBPA a su nombre, y presentará el CBPA vigente del almacén que contrate, acompañado de la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes. Asimismo, en caso el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero (Laboratorio Fabricante Nacional que cuenta con Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura emitido por DIGEMID, en el cual incluya el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento), además de presentar su CBPA, presentará el CBPM a nombre de la empresa que brindará el servicio de almacenamiento y el contrato de vinculación entre ambas partes.	Presentó folio N° 49
h)	Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y productos sanitarios , vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID a nombre del postor, donde certifique que la empresa cumple con la aplicación del Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y productos sanitarios, aprobado por la Resolución Ministerial N° 833-2015/MINSA y su modificatoria mediante Resolución ministerial N° 1000-2016/MINSA a fin de preservar la calidad, eficacia y seguridad de sus productos. Para el caso de postores que contraten el servicio de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y productos sanitarios con un tercero, además de presentar su CBPDT, presentará el BPTD vigente de la empresa que contrata, acompañado de la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes.	Presentó folio N° 50

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 17-2023-INSN-1		
"SUMINISTRO DE KITS PARA DETECCIÓN DE ANTIGENOS VIRALES RESPIRATORIOS IFA EN HISOPADO NASAL X 50 DETERMINACIONES CON EQUIPAMIENTO EN CESIÓN DE USO (PARA UN PERIODO DE 12 MESES)"		
ADMISIÓN DE OFERTAS		
DOCUMENTOS OBLIGATORIOS		POSTORES COMERCIAL IMPORTADORA SUDAMERICANA S.A.C
i)	<p>Presentar Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados. Folletería (original o copia simple), que permita demostrar que lo ofertado se ajuste a lo solicitado, con traducción al idioma español (de ser el caso). También se aceptarán cartas y/o documentos emitidos por el fabricante (casa matriz) y/o filial y/o sucursal y/o dueño de la marca del reactivo o equipo ofertado para acreditar las características técnicas que no se encuentren en la folletería o Manual de Instrucciones de Uso o Inserto del reactivo y del equipamiento en cesión de uso.</p> <p>Se acreditará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> REACTIVOS: Presentación, metodología y tipo de muestra. <input type="checkbox"/> EQUIPOS <p>Conservadora de Reactivos: Temperatura de Trabajo, capacidad y modo de operación.</p> <p>Las demás especificaciones técnicas de cada bien serán acreditadas con el Anexo N° 03 de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.</p>	Presentó folio N° 51 - 62
j)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Presentó folio N° 67
k)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No Corresponde
l)	<p>El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6</p> <p>El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales</p>	Presentó folio N° 68
m)	m) Se deberá acreditar con declaración jurada el compromiso de entrega de los accesorios y sus certificaciones de manera conjunta, en los casos que correspondan, hasta un plazo de 21 días calendario posterior a la notificación de la orden de compra, en el caso de obtenerse la buena pro	Presentó folio N° 69
ESTADO DE LA OFERTA		ADMITIDA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 17-2023-INSN-1 "SUMINISTRO DE KITS PARA DETECCIÓN DE ANTÍGENOS VIRALES RESPIRATORIOS IFA EN HISOPADO NASAL X 50 DETERMINACIONES CON EQUIPAMIENTO EN CESIÓN DE USO (PARA UN PERIODO DE 12 MESES)"			
FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	VALOR ESTIMADO	COMERCIAL IMPORTADORA SUDAMERICANA S.A.C
A. PRECIO <u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda	100.00	S/ 61,800.00	S/ 63,600.00
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO			100.00
ORDEN DE PRELACIÓN			1°

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 17-2023-INSN-1 "SUMINISTRO DE KITS PARA DETECCIÓN DE ANTÍGENOS VIRALES RESPIRATORIOS IFA EN HISOPADO NASAL X 50 DETERMINACIONES CON EQUIPAMIENTO EN CESIÓN DE USO (PARA UN PERIODO DE 12 MESES)"	
En conformidad al Art. 75° del RLCE, "75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases".	
ORDEN DE PRELACIÓN	1°
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	COMERCIAL IMPORTADORA SUDAMERICANA S.A.C
A. CAPACIDAD LEGAL	
Requisitos: Certificado de Autorización y/o Resolución de Funcionamiento emitido por DIGEMID.	
Acreditación: Copia simple de Certificado y/o resolución de Funcionamiento, emitido por la DIGEMID	
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 15,000.00 (QUINCE MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes bienes y/o insumos de laboratorio.	
ESTADO	CALIFICADO

